

## INTRODUCCIÓN

La segunda parte de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, elaborada por el Comité Econòmic i Social, se denomina como “*Mercado de Trabajo, Políticas de Empleo y Relaciones Laborales*”.

El primer punto de este bloque temático es el de **Variables Básicas del Mercado de Trabajo**, que recoge el comportamiento de la actividad, la ocupación y el desempleo en nuestra Comunitat durante el año 2012. Las principales variables del mercado de trabajo muestran, en promedio, un panorama para el año 2012 en la Comunitat Valenciana caracterizado por un ligero descenso de la población de 16 y más años, un descenso de la población activa, especialmente entre las mujeres, una caída de la ocupación y un aumento del desempleo, más significativo entre los hombres.

La caída de la *población activa* en la Comunitat Valenciana y el ligero descenso descrito por el *colectivo en edad de trabajar*, ha dado lugar a una disminución en la tasa de actividad hasta situarse en el 59,8% (60% en 2011) en promedio, inferior en dos décimas al porcentaje registrado en España.

La *población ocupada* en la Comunitat Valenciana se situó en 1.804.580 personas, lo que supone un descenso promedio, en términos absolutos, de 84.190 (4,5% en términos relativos) durante el año 2012. Por su parte, la tasa de empleo en la Comunitat Valenciana ha descendido en 2 puntos porcentuales, situándose en el 43,3%, inferior en 1,7 puntos a la estimada para el conjunto de España (45%) que ha experimentado una caída de 2 puntos.

La *población desempleada* en nuestra Comunidad, en promedio, se ha situado en 689.800 personas, con un aumento del 12,6% con relación a 2011. La tasa de paro estimado para ambos sexos se ha situado en el 27,7% de la población activa, superior en 3,2 puntos a la del año anterior. La tasa de paro masculina ha alcanzado el 27,8% y la femenina el 27,4%.

El colectivo de jóvenes vuelve a alcanzar las tasas más elevadas de paro con un 53,1% en el promedio de 2012.

El *paro registrado* en las oficinas del *Servici Valencià d’Ocupació i Formació (SERVEF)* ascendía a 569.735 personas en diciembre de 2012, con un aumento en términos absolutos de 34.699 personas. En la segunda mitad del año se ha producido una desaceleración en el crecimiento del paro registrado que ha mostrado su tasa de variación interanual más baja en dicho mes de diciembre (6,5%), con un incremento promedio del 8,7% en el conjunto del año.

El segundo epígrafe se refiere a los **Grandes Flujos del Mercado de Trabajo**, con datos sobre la contratación en nuestra Comunidad en el año 2012. En relación a los contratos de trabajo iniciales las cifras han estado por debajo del pasado año, presentando una variación negativa del 2,47% y de 2.588 contratos mensuales de media. El total de contratos que se registraron se indica tanto por sector de actividad como por comarcas y en este año ascendió a 1.226.700 y una vez más resalta el Sector Servicios que en la Comunitat Valenciana supone el 79,91%. En el año 2012, en cuanto a la información sobre las veinte ocupaciones más contratadas por provincias, se observa un año más, que tanto en la provincia de Alicante como en las de Castellón y Valencia, la ocupación más contratada fue la de Camareros asalariados. Respecto a las contrataciones según sección de actividad económica, las actividades que presentaron más contrataciones, como en anteriores años, fueron la de Actividades administrativas y servicios auxiliares, con 346.333 contratos y un 28,23%, la de Hostelería con 204.627 contratos y un 16,68% y Comercio al por mayor y por menor, reparación de vehículos a motor y motocicletas con 133.463 contratos y un 10,88% sobre el total.

En el año 2012, en cuanto a la contratación según tipo de contrato en nuestra Comunidad, el porcentaje de los contratos de carácter temporal, entre los que se consideran los de obra o servicio, eventuales por circunstancias de la producción, interinidad, temporal de personas con discapacidad y prácticas ha disminuido y se ha pasado del 98,06% al 93,49%.

En el 4º trimestre de 2012, en la Comunitat Valenciana, el porcentaje de los efectivos laborales, según tipo de contrato y sexo, suponía el 9,60% sobre el total estatal, pues de los 10.916.000 efectivos 1.047.900 correspondían a nuestra Comunidad. En este año, la contratación temporal decreció en más de un punto y medio, pues del 21,90% del 4º trimestre de 2011 se ha pasado al 20,31%. Respecto a la movilidad laboral, según los datos básicos de movilidad de los trabajadores en el 4º trimestre de 2012, en el conjunto de España la tasa de movilidad había sido del 12,22 con 443.436 contratos y por provincias, en Alicante la tasa era del 14,76, en la provincia de Castellón del 24,43 y en Valencia del 12,12.

En cuanto a las Empresas de Trabajo Temporal (ETT's) que habían operado en nuestra Comunidad, con datos del mes de diciembre de 2012, sumaron un total de 66 que representa un descenso del 5,71% en el número de empresas y del 0,72% en contratación, ya que de los 287.857 contratos del año 2011 se ha pasado a los 285.793 del presente año.

En el año 2012, en nuestra Comunidad, al igual que en años anteriores, se aprecia que en relación a las salidas de la ocupación, la mayor cifra de conciliaciones individuales terminadas en materia de despido han finalizado sin avenencia, pues de las 19.397 conciliaciones, 5.690 habían terminado con avenencia, hecho que constata de nuevo como el mayor número de los despidos individuales se sustancian ante los Juzgados de lo Social. Y finalmente, respecto a los expedientes de regulación de empleo se indica que el Real Decreto-Ley convertido posteriormente en Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma laboral ha introducido cambios en los procedimientos de regulación de empleo, ampliando las causas objetivas para que se puedan acoger al modelo de despido colectivo y suprimiendo el requisito de autorización previa administrativa de la autoridad laboral, además de contemplar este tipo de despidos en el sector público cuando exista insuficiencia presupuestaria en un periodo de tiempo determinado. De esta manera, en el año 2012, como en el año pasado, también aumentaron, en este caso un 30,94%, pues de los 3.377 expedientes de 2011 se ha pasado a 4.422 expedientes de 2012.

En el punto tercero relativo a las **Políticas de Empleo** se destacan los acuerdos más relevantes en materia de empleo. Así, en el ámbito de la Unión Europea, en el Consejo Europeo de junio de 2012 se acordó el Pacto por el Crecimiento y el Empleo, en su determinación de estimular un crecimiento inteligente, sostenible, integrador eficiente en el uso de los recursos y generador de empleo, en el contexto de la Estrategia Europa 2020. En el ámbito estatal, además de la actualización del Programa Nacional de Reformas para 2012 resalta la Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

En cuanto a la Formación Profesional destaca la aprobación del Real Decreto 1.529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación y el aprendizaje. En este sentido, se trata, por una parte, la situación de la formación profesional en el seno de las enseñanzas medias y por la otra, la formación de demanda y el sistema de bonificaciones, contenida en los programas de Formación Profesional para el empleo, con las últimas modificaciones, operadas por el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, convertido posteriormente en Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. En lo concerniente al ámbito autonómico, se relacionan los programas de formación profesional para el empleo, que se gestionan por el SERVEF, con las acciones formativas por programas para desocupados y ocupados que ascienden a 2.913, donde este año no se incluyen los Talleres de Formación e Inserción Laboral, los Talleres de Empleo y las Escuelas Taller y Casas de Oficio, dado que no ha habido convocatoria para estos programas. Tampoco se indica la información sobre el Plan de Formación Sociolaboral para los trabajadores y trabajadoras en

activo para 2012, que se venía llevando a cabo, en desarrollo del Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo (PAVACE-II) por parte de las organizaciones sindicales UGT-PV y CC.OO.-PV y la organización empresarial CIERVAL, puesto que en esta edición no se ha contado con presupuesto para los mismos.

Otro apartado es el relacionado con los programas de apoyo a la creación de empleo por la Generalitat en el año 2012, donde se aprecia una considerable reducción de las ayudas y de los beneficiarios, aunque la media se ha situado en 4.448,23 euros por beneficiario. También se relacionan los programas de empleo de la Administración del Estado y se destaca el Programa de ayudas del Servicio Público de Empleo Estatal-SEPE a las Corporaciones Locales que en 2012 ha tenido un importe de subvención de 7.679.003,75 euros muy similar a la del año anterior.

Y concluye este apartado con el epígrafe sobre el diálogo social y se destaca la firma en el ámbito estatal, del II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012-2014 (ANC-II) entre las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME y las organizaciones sindicales UGT y CC.OO. y del Acuerdo sobre Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva, en el ámbito autonómico, por parte de los sindicatos UGT-PV y CC.OO.-PV y de la organización empresarial CIERVAL.

En el cuarto bloque se analizan las **Relaciones Laborales** y tal y como se ha apuntado en el apartado anterior, en el año 2012 se suscribió el II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012-2014 (ANC-II) y se promulgó el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, convertido posteriormente en Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma laboral que vino a limitar los objetivos de este acuerdo e introdujo cambios de gran trascendencia en materia de negociación colectiva.

Así pues, en este apartado, se indica la información sobre la negociación colectiva, con datos de 31 de marzo de 2013 y con efectos económicos de 2012, donde se observa que la cifra de convenios colectivos registrados por provincias en nuestra Comunidad fue de 227 y una vez más, respecto a la estructura de éstos, se comprueba como los convenios de otro ámbito, con menores cifras, un 35,24%, dan cobertura a mayor número de trabajadores y trabajadoras, un 93,43%. También se analizan las 12 cláusulas especiales, contenidas en los convenios colectivos, donde se indican sus tasas porcentuales y sobre ellas, se comprueba que la cláusula que se introdujo en más convenios fue la de estructura salarial, dentro de la de retribución salarial, con un porcentaje del 89,54%. Como complemento, se destaca que la cláusula de participación de trabajadores en la

organización del trabajo dentro de la cláusula de organización del trabajo y nuevas tecnologías se había incorporado en el 15,90% de los convenios. En relación al aumento salarial pactado en los convenios, según el ámbito funcional, se indica que la media se sitúa en el 1,67% y la jornada media pactada, por ámbito funcional y sector de actividad está en 1.736,64 horas anuales.

Este año 2012, respecto a la representación empresarial y sindical en la negociación colectiva, en la Comunitat Valenciana, un año más, la condición legal de organizaciones mayoritarias y más representativas la tuvieron por la parte social, las organizaciones sindicales UGT-PV y CC.OO.-PV y por la parte empresarial, la organización empresarial Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunitat Valenciana (CIERVAL).

En este sentido, en el año 2012, en nuestra Comunidad, en cuanto a las elecciones sindicales, se indica que la tasa porcentual de los representantes de las organizaciones sindicales CC.OO.-PV y UGT-PV, donde se contemplan tanto a los delegados de personal como a los miembros de comités de empresa y juntas de personal, un año más vuelve a ser inferior al 80%, ya que en el año 2012 el porcentaje fue del 76,19%, casi dos puntos inferior al 78,02% del año pasado.

Y finaliza este apartado con la información de los conflictos laborales, donde se diferencia entre los conflictos colectivos y los de interés. En este contexto, se indica la información de los asuntos que se han sometido al Tribunal de Mediación y Arbitraje Laboral (TAL), que recoge tanto los procedimientos de conciliación y mediación como los de arbitraje y se analiza por provincias la situación de los expedientes. En este contexto, en el año 2012, el número de procedimientos se ha incrementado, pues se pasó de 388 del año 2011 a 431 del año 2012. Asimismo, se incorpora la información sobre las infracciones en el orden social, que contiene los procedimientos administrativos sancionadores, el importe de las sanciones, el número de recursos y las infracciones por sectores económicos y por grupos de actividad económica. De esta manera, se comprueba que la cifra de éstas ha disminuido respecto al año pasado, pues de las 2.447 infracciones del año 2011 se ha pasado a las 2.209 de 2012, que corresponden 1.583 a materia de riesgos laborales y 626 a materia de orden social.

El último capítulo de la parte correspondiente a “Mercado de Trabajo, Políticas de Empleo y Relaciones Laborales”, aborda la **Salud Laboral**, conteniendo información estadística en materia de prevención de riesgos y siniestralidad laboral en nuestra Comunidad.

En primer lugar, se ofrecen datos sobre las distintas actuaciones llevadas a cabo por los Centros Territoriales del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) y por los Gabinetes de Prevención de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en materia de prevención de riesgos laborales. De igual modo, se cuenta con los datos sobre cursos formativos de prevención impartidos tanto por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunitat Valenciana como por la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

En la segunda parte de este capítulo se analizan los datos correspondientes a siniestralidad laboral. El número total de siniestros con baja en jornada de trabajo en nuestra Comunidad para el año 2012 ha sido de 34.930, de los cuales 34.495 fueron accidentes de trabajo y 435 enfermedades profesionales. Con relación al ejercicio anterior se constata una disminución del 20,4% en el número de accidentes laborales y de 19,4 puntos porcentuales en el número de enfermedades profesionales registradas y declaradas.

Atendiendo a su gravedad, del total de accidentes registrados en jornada de trabajo, 336 tuvieron la calificación de graves y 43 tuvieron consecuencias mortales. Se ha constatado un descenso de 8,9 puntos porcentuales en la accidentabilidad de carácter grave y un incremento de 4,9 puntos porcentuales en los accidentes mortales. Por su parte, los accidentes leves han disminuido un 20,5%, pasando de los 42.916 casos en 2011 a los 34.116 para el ejercicio 2012.